DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.065 | Lunes 3 de Febrero de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2606034

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 3 DE FEBRERO DE 2025

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	984,22	1,0000
CORONA CHECA	40,76	24,1491
CORONA DANESA	137,47	7,1595
CORONA NORUEGA	87,38	11,2643
CORONA SUECA	89,26	11,0262
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	268,03	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	615,60	1,5988
DÓLAR CANADIENSE	683,58	1,4398
DÓLAR DE SINGAPUR	727,27	1,3533
DÓLAR NEOZELANDÉS	558,64	1,7618
EURO	1025,66	0,9596
FRANCO SUIZO	1084,06	0,9079
LIBRA ESTERLINA	1226,29	0,8026
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	275,69	3,5700
RINGGIT MALAYO	220,92	4,4550
RIYAL CATARÍ	269,95	3,6460
RIYAL SAUDÍ	262,46	3,7500
WON COREANO	0,68	1453,8600
YEN JAPONÉS	6,36	154,7583
YUAN	135,09	7,2854
ZLOTY POLACO	243,46	4,0426
DEG	1283,21	0,7670

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 31 de enero de 2025.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl